

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS TRICOT S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°1146

Santiago, 3 de abril de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de Empresas Tricot S.A.:

Como consecuencia de no haberse podido asegurar que a la fecha de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día el día 8 de abril de 2020 a las 16:00 horas, se cuenten con mecanismos de participación y votación a distancia que den cumplimiento a los requisitos exigidos por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, el día 2 de abril de 2020 se informó a los accionistas de la compañía que la participación en dicha Junta se realizará en forma presencial, en las oficinas de la compañía ubicadas en Vicuña Mackenna N°3600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

Lo anterior es sin perjuicio de que, en el caso que las restricciones al desplazamiento de las personas y celebración de reuniones presenciales por motivos sanitarios hagan imposible su celebración, la Junta citada se celebrará una vez que tales impedimentos hayan cesado, todo lo cual será oportunamente informado a los accionistas en caso de ser necesario.

Le saluda muy atentamente,

Antonio Egidio Fontana
Gerente General
Empresas Tricot S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores